

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Educación y Juventud**

- 30** *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se emplaza a los posibles interesados para que se personen, si a su derecho convinieren, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras de Madrid, contra la Orden 1262/2020, de 12 de junio, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se establecen los servicios mínimos esenciales en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid con ocasión de la huelga que se iniciará el día 16 de junio de 2020.*

La Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras (CC. OO.) de Madrid ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden 1262/2020, de 12 de junio, citada en el encabezamiento de esta Resolución.

Mediante diligencia de ordenación de 19 de junio de 2020, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 26 de Madrid, ha instado (según el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), a la Comunidad de Madrid para que realice los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en la citada Orden 1262/2020, a fin de que puedan comparecer y personarse en el plazo de cinco días, como demandados, mediante Procurador y Letrado, ante dicho Órgano jurisdiccional si a su derecho convinieren, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará sus trámites.

La personación de los interesados, en su caso, deberá ser ante el citado Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, sito en Madrid, calle Gran Vía, número 19, planta 6.^a, 28013 Madrid, Procedimiento Derechos Fundamentales 193/2020.

Madrid, a 29 de junio de 2020.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/15.507/20)

